INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 239 DE 2025

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. 274 DE 2025

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

INFORME MENSUAL No. 4

1 AL 26 DE AGOSTO DE 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO CADO

Barranquilla – Atlántico, 26 de agosto de 202

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN 3
OBJETIVOS 4
2.1. Objetivo General 4
2.2. Objetivos Específicos 4
GESTIÓN SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA 5
6. GESTION SOCIAL 6
6.1. PROGRAMA 10. PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL. 6
6.1.1. SUBPROGRAMA 1: ATENCIÓN A LA COMUNIDAD 6
- Atención presencial 6
- Canales de contacto virtual 6
- Buzones de PQRSF 7
- Socialización de los canales de atención 7
- Seguimiento y control 8

6.2. PROGRAMA 10. PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIA 8
6.2.1. 6.2.1. SUBPROGRAMA 2: INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN 8
- Reunión de Inicio 8
- Divulgación 8

6.3. SUBPROGRAMA 1: MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE DERECHOS Y DIFERENCIAL 9
- Capacitación al personal 9
- Información sobre recepción de hojas de vida y horarios de atención 10

6.4. PROGRAMA GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS. 11
6.4.1. Subprograma 1: Infraestructura De Predios Y Servicios Públicos 11
- Actas de compromiso 11
- Actas de vecindad 11
- Actas de vecindad reportadas por el contratista 12

7. CONCLUSIONES 13
8. RECOMENDACIONES 14

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Consolidado de actas verificadas 12

INTRODUCCIÓN

El presente informe mensual de interventoría social corresponde al periodo comprendido entre el 1 al 26 de agosto de 2025, desarrollado en el marco del Contrato de Interventoría No.239 de 2025, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al Contrato de Obra No. 274 de 2025, orientado al mejoramiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque, en el departamento de Cundinamarca.

El informe presenta de manera detallada las acciones ejecutadas por el componente social de la interventoría, incluyendo el seguimiento, verificación y control de los compromisos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PAGA). Se abordan aspectos como la contratación de mano de obra local con enfoque diferencial, la implementación de canales de atención a la comunidad, la gestión de predios, la socialización del proyecto y las estrategias de participación ciudadana.

Este documento busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, promover la transparencia en la ejecución del proyecto y asegurar que las actividades desarrolladas contribuyan al fortalecimiento social y al bienestar de las comunidades del área de influencia, minimizando los impactos y potenciando los beneficios derivados de la obra.

OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Supervisar, asesorar y controlar de manera eficiente y oportuna las acciones desarrolladas por el Contratista del proyecto, garantizando el cumplimiento de las obligaciones del Plan de Gestión Social y demás compromisos establecidos en el marco del Contrato de Interventoría No. 239 de 2025, de acuerdo con la normativa vigente y los criterios de calidad, transparencia y participación ciudadana.

2.2. Objetivos Específicos

Presentar el avance mensual de las actividades ejecutadas por el componente social de la interventoría, con los respectivos registros y evidencias de cumplimiento.

Garantizar la entrega de información clara, oportuna y veraz a la comunidad, autoridades locales, organizaciones sociales y demás actores del área de influencia del proyecto.

Verificar la implementación de mecanismos y espacios de participación ciudadana e interinstitucional que permitan una comunicación efectiva entre el contratista, la comunidad y las autoridades.

Asegurar que las solicitudes, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones de la comunidad sean atendidas de manera adecuada, oportuna y conforme a los lineamientos establecidos.

Promover la contratación de mano de obra local con criterios de inclusión, equidad de género y enfoque diferencial, en concordancia con lo estipulado en el PAGA.

Controlar la correcta ejecución de actividades de divulgación y socialización del proyecto, garantizando la transparencia y la generación de confianza entre las partes involucradas.

GESTIÓN SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, con los recursos disponibles, suscribió el Contrato No. 274 de 2025, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto “Mejoramiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté - Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca”.

Este contrato fue adjudicado al Consorcio CADO, con el propósito de generar mejoras tangibles en el bienestar de los usuarios de la vía. Las intervenciones contempladas están orientadas a ejecutar obras prioritarias que impacten positivamente la calidad del servicio, garantizando una operación segura, fomentando la generación de empleo, fortaleciendo la comercialización de productos mediante un transporte más eficiente y, en última instancia, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiada.

El presente informe mensual, correspondiente al periodo del 1 al 30 de julio de 2025, se presenta en cumplimiento de las obligaciones contractuales del componente de gestión social. En él se exponen las acciones desarrolladas para el seguimiento, control y evaluación de los programas implementados por el contratista, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PAGA).

Este plan se estructura en programas específicos y acciones estratégicas, diseñadas para maximizar los beneficios del proyecto y minimizar los impactos sociales que puedan derivarse de su ejecución. A continuación, se detallan los avances y resultados obtenidos durante el periodo reportado.

6. GESTION SOCIAL

6.1. PROGRAMA 10. PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL.

6.1.1. SUBPROGRAMA 1: ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

La Interventoría, en el marco de sus funciones contractuales, realiza seguimiento permanente a las actividades del Programa de Atención a la Comunidad, cuyo objetivo es mantener un sistema que permita la recepción, atención y gestión oportuna y eficaz de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones (PQRSF) presentadas por la comunidad. Este sistema busca garantizar una comunicación transparente y una respuesta adecuada a las inquietudes de la población involucrada en el proyecto, asegurando la participación ciudadana y el acceso a la información.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PAGA), el contratista implementó puntos y canales de atención para asegurar que las inquietudes, quejas, reclamos, sugerencias y comentarios de la comunidad sean atendidos de manera eficiente. La interventoría ha verificado la correcta implementación y funcionamiento de estos medios, así:

- **Atención presencial**

Se cuenta con un punto de atención físico ubicado en el frente de obra, el cual opera como espacio para la recepción, registro y seguimiento de PQRSF relacionadas con la ejecución del contrato.

Horario de atención:
Lunes a viernes: 7:00 a.m. – 12:00 m y 1:00 p.m. – 5:00 p.m. Sábados: 7:00 a.m. – 12:00 m

- **Canales de contacto virtual**

Para facilitar la comunicación a distancia y optimizar la atención, se han habilitado los siguientes medios:

Líneas telefónicas: 314 245 2262 y 300 966 5372 para atención directa.

Correo electrónico: consorciojotayc@gmail.com, designado para el envío de comunicaciones escritas y documentación.

- **Buzones de PQRSF**

Como herramienta complementaria de interacción ciudadana, se han instalado dos buzones de sugerencias en puntos estratégicos: la Alcaldía de Ubaté y la Alcaldía de Lenguazaque Estos elementos tienen como propósito fortalecer la participación ciudadana y permitir que los habitantes del área de influencia presenten de forma escrita sus manifestaciones.

Hasta la fecha, no se han registrado requerimientos a través de ninguno de los canales mencionados.

La interventoría verificó que el profesional social del contratista realizo la revisión del estado y funcionamiento de los buzones, así como el proceso de apertura, registro y gestión de las PQRSF que puedan recibirse, asegurando su trazabilidad y cierre conforme a los protocolos establecidos.

Registro Fotográfico 1: Buzones de sugerencias





- **Socialización de los canales de atención**

El 30 de abril de 2025, durante la reunión de inicio de obra, la firma contratista socializó con la comunidad los mecanismos de atención dispuestos, explicando los procedimientos para la presentación de inquietudes, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones. Esta acción, desarrollada en el marco de la participación ciudadana, se enmarca en los lineamientos de transparencia y comunicación oportuna contemplados en el PAGA.

- **Seguimiento y control**

La interventoría continuará realizando seguimiento permanente a este componente, verificando que los canales de atención mantengan operatividad, visibilidad y cobertura, así como la adecuada gestión y respuesta a las manifestaciones de la comunidad. Este control se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales y el fortalecimiento de la confianza entre las partes involucradas en el proyecto.

6.2. PROGRAMA 10. PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIA

6.2.1. 6.2.1. SUBPROGRAMA 2: INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

- **Reunión de Inicio**

La interventoría deja constancia de durante el periodo reportado no se han solicitado nuevas reuniones por parte de las autoridades locales. Se hace referencia a la reunión de inicio de obra realizada el pasado 30 de abril de 2025 en el municipio de Ubaté, la cual fue debidamente documentada y reportada en el informe anterior, donde se socializaron los alcances, objetivos y compromisos del proyecto con la comunidad y las instituciones participantes.

En esta etapa, la interventoría considera pertinente posponer la convocatoria de un nuevo espacio de socialización hasta que la obra cuente con un mayor nivel de avance y se disponga de los diseños técnicos definitivos y el presupuesto actualizado. Una vez se cumplan estas condiciones, se programará una reunión de seguimiento con los alcaldes de los municipios involucrados y demás actores clave, con el propósito de presentar los progresos, coordinar acciones interinstitucionales, atender inquietudes de la comunidad y fortalecer el acompañamiento a la ejecución del contrato.

- **Divulgación**

Durante el periodo reportado no se convocaron ni realizaron reuniones institucionales ni comunitarias en el marco del componente social del proyecto. La interventoría mantuvo el seguimiento permanente a las condiciones del contrato y a la interacción con los actores

clave, garantizando que, aunque no se efectuaran encuentros presenciales, se preserve la comunicación y coordinación necesarias para el desarrollo de las actividades programadas.

Se tiene previsto programar una reunión de seguimiento una vez se cuente con los diseños técnicos definitivos y el presupuesto actualizado, de manera que la información que se comparta sea completa, precisa y útil para la toma de decisiones por parte de las autoridades locales, la comunidad y demás partes interesadas.

Esta reunión permitirá socializar de forma clara los avances alcanzados, los ajustes técnicos y financieros realizados, así como las acciones proyectadas para las siguientes fases del contrato. Adicionalmente, servirá como espacio para la recepción de observaciones y recomendaciones, fomentando así la transparencia, la participación ciudadana y el fortalecimiento del acompañamiento institucional durante la ejecución de la obra.

6.3. SUBPROGRAMA 1: MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE DERECHOS Y DIFERENCIAL

Durante el periodo reportado se vincularon cinco (5) personas al proyecto. Una de ellas fue contratada como inspector de obra, mientras que las otras cuatro (4) corresponden a mano de obra no calificada (MONC), residentes del área de influencia directa, conforme se evidencia en el Anexo Social 2 – Certificación de residencia MONC.

Dentro del grupo de mano de obra no calificada se destaca la participación de dos personas migrantes y una mujer, fortaleciendo así la inclusión, la equidad de género y el enfoque diferencial. De igual manera, se incorporó a una persona en condición de discapacidad en el equipo administrativo, ratificando el compromiso del proyecto con la inclusión laboral y la no discriminación.

- **Capacitación al personal**

En el marco del cumplimiento del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA), se desarrolló una jornada de inducción ambiental y social dirigida al personal de obra y a los operadores de maquinaria vinculados al proyecto. Esta capacitación abordó temáticas clave para la correcta y responsable ejecución de las actividades, tales como:

- ✓ Normas de comportamiento social y ambiental dentro del proyecto.
- ✓ Manejo adecuado de residuos ordinarios, peligrosos y RCD.

- ✓ Protección de fuentes hídricas y control de impactos negativos.
- ✓ Relacionamiento respetuoso con las comunidades del área de influencia.
- ✓ Principios de equidad, inclusión y no discriminación.

La actividad permitió sensibilizar al personal sobre la importancia de acatar los lineamientos ambientales y sociales establecidos por el contratista, la interventoría y la entidad contratante, garantizando una incorporación informada y acorde con los principios del proyecto.

De esta manera, se cumple en un 100% con el porcentaje de contratación de mano de obra no calificada local estipulado para el proyecto, asegurando no solo el cumplimiento técnico, sino también el compromiso con el desarrollo social y económico de la región.

Este programa de vinculación laboral tiene como propósito incorporar personal de las zonas de influencia directa, contribuyendo a mejorar las condiciones económicas de los habitantes de los municipios de Ubaté y Lenguazaque, en concordancia con lo establecido en el documento PAGA emitido por la firma contratista.

En cada etapa del contrato, la interventoría verificará el cumplimiento de las metas establecidas para la contratación de personal operativo local, asegurando que se mantenga el enfoque de inclusión, equidad y participación comunitaria.

- **Información sobre recepción de hojas de vida y horarios de atención**

En cumplimiento de las medidas de gestión social, el proyecto mantiene habilitados diferentes canales para la atención a la comunidad y la recepción de hojas de vida de aspirantes a vinculación laboral. La recepción se realiza de manera presencial en el punto de atención ubicado en el frente de obra, en los siguientes horarios: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., y sábados de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.

Adicionalmente, se encuentran disponibles canales de atención virtual:

Correo electrónico: consorciojotayc@gmail.com, habilitado para el envío de hojas de vida y comunicaciones formales.
Líneas telefónicas: 314 245 2262 y 300 966 5372 para orientación directa.
Buzones físicos: instalados en las Alcaldías de Ubaté y Lenguazaque, destinados a recibir sugerencias y observaciones de la comunidad.

La interventoría verificó que los canales mencionados se encuentran en funcionamiento, garantizando la transparencia en el proceso de vinculación laboral y el acceso oportuno de la comunidad a la información del proyecto.

6.4. PROGRAMA GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

6.4.1. Subprograma 1: Infraestructura De Predios Y Servicios Públicos

- **Actas de compromiso**

La interventoría velara que el contratista, en caso de requerirse, firme acuerdos con los propietarios de predios, que permita el normal desarrollo de las actividades de obra programadas.

Estas actas se levantarán en los sitios que el contratista utilice de manera temporal como parqueaderos de maquinaria, campamentos, entre otros, para establecer de manera explícita los acuerdos y condiciones de uso y entrega.

A la fecha de corte del presente informe no se han requerido el levantamiento de actas de compromiso.

- **Actas de vecindad**

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de lo establecido en el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA) del INVÍAS 2022, la interventoría realizó la verificación del avance reportado por el contratista respecto a la elaboración de actas de vecindad en los predios colindantes a los tramos de obra.
Las actas de vecindad constituyen una medida preventiva de inspección técnica y social, que permite documentar el estado inicial de la infraestructura y servicios públicos de los predios antes de iniciar la ejecución de actividades constructivas, garantizando la trazabilidad y minimización de posibles impactos.

- **Actas de vecindad reportadas por el contratista**

Durante el mes de agosto de 2025, el contratista informó la elaboración de tres (3) actas de vecindad, correspondientes a:

- Un (1) predio en el tramo K13+700 al K13+950.
- Dos (2) predios en el tramo K5+440 al K5+670.

Estas se suman al acta realizada en el periodo anterior en el tramo K14+000 al K14+418, completando un total de cuatro (4) actas de vecindad que abarcan los predios colindantes en los tres frentes de obra.

Tabla 1: Consolidado de actas verificadas

Tramo	N° Predios colindantes	N° Actas realizadas	Actas pendientes	Persona que atendió la visita	Propietario/Encargado
K14+000 – K14+418	1	1	0	Diana Marcela Cordero	Encargada
K13+700 – K13+950	1	1	0	Alfredo González	Encargado
K5+440 - K5+670	2	2	0	Sandra Castro / Daniel Arturo Rodríguez	Propietarios

Total, general: 4 actas realizadas / 4 predios colindantes (100% de cobertura)

✓ Se confirma que el contratista ha ejecutado las actas de vecindad en todos los predios colindantes a los tramos en intervención, alcanzando un **100% de cumplimiento** de esta medida preventiva.

✓ El registro documental evidencia la adecuada aplicación del procedimiento de inspección y levantamiento de información social y técnica.

✓ No se identifican rezagos ni incumplimientos en la elaboración de las actas de vecindad hasta la fecha del presente informe.

La estrategia del proyecto se orienta, en cambio, a la minimización de impactos sobre la infraestructura y el entorno inmediato, en coherencia con los principios establecidos en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), priorizando la intervención en zonas ya intervenidas para evitar nuevas afectaciones y garantizar una ejecución ambientalmente responsable.

7. CONCLUSIONES

La interventoría constató que el proyecto se encuentra actualmente en fase preliminar (estudios y diseños), por lo cual no se han iniciado actividades de obra. En consecuencia, aún no se ha vinculado personal correspondiente a mano de obra no calificada, ni se han ejecutado los talleres pedagógicos programados en instituciones educativas.

Se verificó que el personal profesional requerido para esta etapa inicial ha sido contratado por el consorcio, en cumplimiento de los perfiles establecidos.

Se han realizado gestiones de acercamiento con las alcaldías de Lenguazaque y Ubaté, incluyendo el envío formal de oficios con los perfiles laborales requeridos para garantizar la vinculación de población local, promoviendo criterios de inclusión y enfoque diferencial.

La interventoría verificó el cumplimiento de actividades asociadas al sistema de atención a la comunidad, como la habilitación de un punto físico provisional, canales de atención virtual, y la socialización de estos mecanismos en la reunión de inicio del proyecto.

Se llevó a cabo la primera reunión de inicio de obra con presencia de actores institucionales, comunidad y partes involucradas, lo cual evidencia el compromiso del contratista con la transparencia y la información oportuna.

Se documentó el levantamiento de una (1) acta de vecindad como parte de las medidas preventivas para el registro del estado estructural de los predios colindantes al tramo inicial de intervención.

No se registraron actas de compromiso, ya que a la fecha no ha sido necesario el uso temporal de predios.

8. RECOMENDACIONES

Dar continuidad a las acciones de coordinación con las autoridades locales y Juntas de Acción Comunal para garantizar la vinculación efectiva de mano de obra no calificada local una vez inicien las actividades constructivas.

Fortalecer la difusión de los canales de atención a la comunidad a través de medios físicos y digitales, asegurando que la población conozca y acceda fácilmente a los mecanismos de PQRS.

Asegurar que, en cuanto se autorice el inicio de obra, se realicen las capacitaciones al personal, conforme a lo previsto en el plan pedagógico, priorizando la prevención de riesgos laborales, psicosociales y de convivencia comunitaria.

Avanzar con la programación y ejecución de los talleres pedagógicos en las instituciones educativas del área de influencia, promoviendo una cultura de seguridad vial y conciencia ambiental.

Garantizar que las futuras actas de vecindad se levanten de manera anticipada al inicio de intervenciones en cada tramo, con registro fotográfico y actas firmadas, dando cumplimiento al protocolo establecido.

Mantener actualizado el registro y archivo de evidencias de todas las actividades sociales, incluyendo convocatorias, reuniones, volantes, radicados y listados de asistencia, como soporte verificable de cumplimiento contracto